



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

7 de junio de 1996

- Número 84

Página 585

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2 MOCIONES

Aprobadas por el Pleno

- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la actual situación de Sniace S.A. y previsión de ayudas o avales para revitalizar su actividad industrial. N° 12, subsiguiente a la interpelación N° 43. 586

[42U00]

- Criterios del Consejo de Gobierno para la adjudicación de obras a la empresa Tragsa. N° 14, subsiguiente a la interpelación N° 35. 586

[42I03]

- Criterios del Consejo de Gobierno sobre racionalización de los edificios públicos de la Administración Regional. N° 15, subsiguiente a la interpelación N° 21. 587

[42S09]

Desestimación por el Pleno

- Criterios del Consejo de Gobierno sobre el saneamiento integral de la bahía de Santander. N° 13, subsiguiente a la interpelación N° 19. 587

[42S08]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DE SNIACE S.A. Y PREVISIÓN DE AYUDAS O AVALES PARA REVITALIZAR SU ACTIVIDAD INDUSTRIAL. (Nº 12, subsiguiente a la interpelación nº 43).

[42U00]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 4 de junio de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción, Nº 12, subsiguiente a la interpelación nº 43, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la actual situación de Sniace S.A. y previsión de ayudas o avales para revitalizar su actividad industrial, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 29.5.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"A) La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice cuantas gestiones sean necesarias ante el Gobierno de la Nación tendentes a crear expectativas de futuro para la empresa Sniace y, especialmente, a impulsar las siguientes:

1. Negociar con la Confederación Hidrográfica del Norte de España, la firma de un convenio con la Diputación Regional en el que se plasme la reversión del cien por cien del canon de vertidos de la propia empresa para lograr que las instalaciones y sistemas de producción de Sniace se adecuen a las exigencias medioambientales de la UE ya que el problema de los vertidos, aunque no sea el único ni tampoco el más grave, representa un obstáculo casi insalvable para la viabilidad de cualquier empresa como Sniace en un sector, además, muy competitivo.

2. Que por el Gobierno de la Nación se posibilite la renegociación de la deuda institucional de Sniace, especialmente la referida a la Seguridad Social, desbloqueando la retención de los 400 millones que corres-

ponden a la empresa por devolución del IVA, lo que permitiría, entre otras cuestiones, el inmediato cumplimiento de las obligaciones económicas con sus trabajadores.

3. Que se convoque una mesa de trabajo que reúna a la empresa, las Administraciones estatal y regional, el Ayuntamiento de Torrelavega y la representación de los trabajadores para conocer si la dirección de Sniace cuenta con un plan industrial de futuro y de existir y analizar su viabilidad, que se pongan en marcha por las Administraciones cuantas medidas redunden en la revitalización de la empresa, parte sustancial del tejido industrial de la comarca de Torrelavega.

4. Utilizar toda la capacidad de presión política y administrativa del Consejo de Gobierno para que BANESTO y el Banco de Santander definan su visión respecto al futuro de SNIACE, así como su compromiso con ese futuro.

5. Exigir de la Dirección de SNIACE el cumplimiento de los acuerdos socio-laborales suscritos con los trabajadores, como paso previo a cualquier medida de apoyo a la empresa.

B) La Asamblea Regional de Cantabria acuerda que la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios realice las acciones posibles encaminadas al mantenimiento de la actividad industrial de SNIACE, para lo cual se realizarán comparecencias en Comisión del Comité de Empresa de SNIACE, Dirección de SNIACE, Presidencia de BANESTO, Gobierno Regional y Gobierno Central."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS A LA EMPRESA TRAGSA. (Nº 14, subsiguiente a la interpelación nº 35).

[42I03]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 4 de junio de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 14, subsiguiente a la interpelación nº 35, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la adjudicación de obras a la empresa Tragsa, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 29.5.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que, a través de los medios de que dispone, participe e intermedie en el desbloqueo de los problemas laborales que aquejan a la empresa TRAGSA en el momento presente, a fin de que sus trabajadores consigan la situación laboral más favorable posible, dentro de la legislación vigente, así como en la solución de los proyectos actualmente paralizados, que deberán ponerse en ejecución inmediata utilizando la plantilla de trabajadores de que dispone en Cantabria."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE RACIONALIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL. (Nº 15, subsiguiente a la interpelación nº 21).

[42S09]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 4 de junio de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción, Nº 15, subsiguiente a la interpelación nº 21, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre racionalización de los edificios públicos de la Administración Regional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 29.5.96.

Lo que se publica para general conocimiento de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"Se insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que, en el plazo de nueve meses presente ante la Asamblea Regional un proyecto para la ordenación de los edificios destinados a la Administración Pública Regional."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA DE SANTANDER. (Nº 13, subsiguiente a la interpelación nº 19).

[42S08]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 4 de junio de 1996, desestimó la Moción Nº 13, subsiguiente a la interpelación nº 19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el saneamiento integral de la bahía de Santander, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 29.5.96.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983